

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, PAIMEF (S155)

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la SEDESOL considera que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) es un instrumento útil para sintetizar y homogeneizar los avances alcanzados por los programas en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, es necesario considerar que tanto el nuevo enfoque a resultados, como la implementación de este tipo de evaluaciones, constituyen un esfuerzo de mediano plazo que requiere aún ser consolidado.

La EED se realiza por segundo año consecutivo. Si bien se observan avances respecto al ciclo anterior, aún se detectan necesidades de mejora. Específicamente, se requiere hacer ajustes para flexibilizar el Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de que pueda consolidarse como el sistema único de información documental para llevar a cabo las evaluaciones.

En relación con la restricción de únicamente considerar Evaluaciones de Impacto¹ para documentar los resultados alcanzados por los programas, la SEDESOL considera que esta visión es limitativa, ya que existen diversos tipos de evaluaciones mediante las cuales se pueden documentar los cambios en la situación de las y los beneficiarios de los programas.

Por lo anterior, el lector de las evaluaciones de desempeño, deberá considerar que el formato de la evaluación implica realizar una síntesis que en ocasiones puede dejar de lado información sustancial o contextual esencial para la interpretación de los resultados.

Comentarios Específicos:

En cuanto al Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2009 elaborado por El Colegio Mexiquense al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, se debe considerar lo siguiente:

- En el marco de las acciones de modificación y simplificación de las Matrices de Indicadores de Resultados de los Programas Federales 2010, coordinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, el PAIMEF ha propuesto la reformulación de sus indicadores con la finalidad de contar con mayores elementos para la medición del cumplimiento de su objetivo específico. En ese sentido, el indicador de propósito considera un Índice de Fortalecimiento Institucional que monitorea algunos componentes institucionales básicos para la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres. La selección inicial de estos componentes básicos se ha desprendido del análisis de los factores críticos de éxito y de fracaso en las acciones implementadas por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, IMEF, mismos que se han expuesto y compartido en diversos espacios generados para este fin.

¹ Evaluaciones difíciles de llevar a cabo por el rigor técnico que se necesita y los costos que esto involucra.

Por la complejidad conceptual, operativa y metodológica que subyace en la atención de la violencia contra las mujeres, resulta necesaria la concurrencia de diversos actores públicos y sociales, en este sentido y como ejemplo, el índice hará conmensurable éste y otros factores que orienten sobre el inventario institucional que las IMEF habrán de allegarse para incidir eficaz y eficientemente a nivel estatal en la prevención, detección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En esta primera etapa se han considerado componentes básicos que una vez monitoreados brindarán mayores elementos que permitan al Programa identificar conceptualmente los aspectos institucionales que se deben fortalecer desde el PAIMEF para el cumplimiento de sus objetivos lo cual redundará en el financiamiento y la orientación de recursos a proyectos que transformen las estructuras gubernamentales.

- Por otro lado, el Indesol en su carácter de instancia normativa y conforme a sus atribuciones promueve acciones que abonan al fortalecimiento institucional de las IMEF, como un aspecto adicional al otorgamiento de recursos para la ejecución de sus proyectos. Estas acciones incluyen la capacitación de las y los operadores de los proyectos, la generación de espacios para la revisión y el intercambio de modelos y protocolos de atención, así como la recomendación de una estructura organizacional de las IMEF para el cumplimiento de sus objetivos institucionales en materia de violencia contra las mujeres.
- Conforme a lo previsto en el numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación del PAIMEF 2010, las responsables de la ejecución de los proyectos son las IMEF, por tanto, de acuerdo con su naturaleza, corresponde a las IMEF determinar el perfil de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), los espacios de concurrencia y los actores sociales propicios para el cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, para no desatender la importancia de la participación de las OSC, como parte del Documento de Trabajo que da atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2010, el PAIMEF tiene entre sus actividades elaborar un perfil de las OSC que puedan participar con las IMEF en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres.

Finalmente, se agradece a las y los funcionarios de CONEVAL por la coordinación de esta evaluación, así como al evaluador externo por su esfuerzo y la retroalimentación aportada. Se valorarán las debilidades observadas con la perspectiva de continuar trabajando en resolver las deficiencias, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.